

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

56 (60) año.

20 de Agosto de 1912.

Núm. 1.974.

## INTERESES PROFESIONALES

En defensa de la clase <sup>(1)</sup>.

«Madrid, 12 de agosto de 1912.

»Señor D. Benito Remartínez.

»Muy señor mío y querido amigo. Adjunto le remito unas cuartillas para su publicación en la Revista de su digna dirección, las cuales se-

(1) Desde el momento que nos complacemos en publicar el presente escrito, que en *refutación* de un impropio é injustificado vapuleo que á la clase Veterinaria hace en un reciente libro el Sr. Escandón, escrito que nos dirige nuestro ilustradísimo colaborador y fraternal amigo Sr. Pérez Sánchez, es incuestionable que nos hacemos en absoluto partidarios de la magnífica defensa que en esculturales y briosos párrafos en pro de la gran familia veterinaria nacional realiza, con plausible labor, el estudioso colega militar de referencia; y miradas estas cosas desde este punto de vista, es claro que al adherirnos al escrito en cuestión, es evidente que protestamos con energía del incorrecto balón de ignorancia que en su soberbia inaudita expide á la Veterinaria patria... la alta y sin igual sabiduría (que, á pesar de ello, en este punto concreto no envidiamos) del Sr. Escandón; pero sin embargo de todo ello, no estará demás añadir por nuestra cuenta, sin que nos duelan prendas de ningún género, y acaso... y sin acaso, con más derecho que otro alguno (y perdósenos esta sinceridad *baturra*), por lo mismo que en esta Revista se han publicado escritos ensalzando como se merecen algunas obras pecuarias del Sr. Escandón, no estará demás añadir por nuestra parte, repetimos, que dictados de ignorancia como los que dicho señor, con maligna intención, lanza de un modo general contra la clase veterinaria, es un *casus belli* de falta de consideración social hacia la misma, y, hasta casi casi, de educación personal, si se nos apura un poco, ya que en nuestra clase, si todos no son tan sabios como el Sr. Escandón, porque eso es materialmente imposible, en cambio, créanos el estudioso publicista agropecuario, y esto no es alarde vano ni deseo de la... *revancha*, que dicen los franceses; en la clase Veterinaria nacional española hay multitud de facultativos que, á pesar de su modestia exagerada, saben de esas cosas tanto por lo menos, y muchísimo más, que el Sr. Escandón, no pocos de ellos que pueden, no aprender, sino enseñar infinitas cosas del ramo á dicho señor; y aun los más ignorantes de los Veterinarios, nada nuevo, ni mucho menos, hemos aprendido ni aprenderemos en sus obras, á pesar, justicia aparte, de estar muy documentadas y demostrar en ellas el autor grandes conocimientos zootécnicos, porque todos estos conocimientos zootécnicos, y más aún, se explican y se analizan en nuestras Escuelas de Veterinaria por el docto personal de las mismas... Y por hoy no va más. — *Angel Guerra*.

rán también publicadas en Toledo, en el periódico de nuestro compañero D. Victoriano Medina.

»Por nada ni por nadie, sea quien fuere, estoy dispuesto á consentir los ultrajes á la clase, y, lo que es peor, la afrenta pública de mis compañeros. Yo sé muy bien que no soy el más designado para la discusión pública; no me importa; es para mí tan honroso el lugar que me señala mi propia dignidad, que á nadie lo cedo, y á él acudo entusiasmado y dispuesto á quemar el último cartucho en defensa del honor profesional, hoy atacado sin motivo, razón ni fundamento.

»Perdone la fuerza y tono de mi lenguaje, si toca las lindes de la inmodestia, pero, bien meditado, habrá de reconocer que tales motivos son los únicos que disculpan la actitud arrogante para acudir á la lucha.

»Aprovecha esta nueva ocasión para repetirse suyo afectísimo amigo, s. s., q. b. s. m., PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ.»

**Carta abierta á D. M. Escandón. de «El corral y sus huéspedes».** (Pág. 182.)

«Á pesar de lo asentado antes, no puedo dejar de decir algo sobre las enfermedades más comunes en el gallinero, aunque sólo sea para llenar el vacío que se nota en el asunto, la falta de los folletos que en otros países reparten las casas consagradas á los accesorios de avicultura y la ignorancia de nuestros Veterinarios en este punto concreto de la ciencia. ¿Quién de ellos, en efecto, se ha dedicado poco ni mucho á las enfermedades de las gallinas, siguiendo el ejemplo de las eminencias de otros países que á ellas se han consagrado? Pasteur, entre otros, haciendo estudios notabilísimos sobre el mal denominado cólera de las gallinas» (1).

No obstante el donoso concepto que le merecen los Veterinarios de España sin excepción, y de la cortesía y galanura empleadas para juzgarlos en una obra del dominio público, cuya forma y ocasión no me parece la más adecuada, y es á todas luces impropia, injusta é inoportuna, yo saludo afectuosamente al Sr. Escandón, á quien no tengo el honor de conocer más que por los elementos de juicio expuestos en sus producciones, y le ofrezco mi consideración y respeto, que me cuidaré de observar dentro de ciertos límites, en el curso de esta legítima impugnación.

Tres son los motivos que le obligan á hablar de las enfermedades más comunes del gallinero: ¡llenar el vacío que se nota en el asunto,

(1) Es copia literal de dicha obra.

suplir la falta de folletos de vulgarización y suplir también la ignorancia de los Veterinarios!

El propósito no puede ser más noble y filantrópico para un ánimo esforzado que contara con agallas suficientes para demostrar sus enunciados, y, por mi parte, confieso ingenuamente que el problema despertóme un interés creciente que duró breves instantes, desvaneciéndose mis esperanzas preconcebidas desde las primeras líneas de su revista de Patología y Terapéutica avícola. Entre las nosogénias descritas, tres merecen nuestra consideración: el cólera, la difteria y la sarna; pero ni en unas ni en otras hemos de examinar aquí la competencia científica que revela el autor. Únicamente he de consignar, por si en algo pudiera servir la ignorancia de los Veterinarios al autor de *El corral y sus huéspedes*, que ese *bichejo especial y microscópico que se aloja y procrea en la superficie escamosa de las patas de las gallinas*, de que hace mención en la pág. 181, es el *sarcoptes mutans*, originario de la acariasis primordial. La sarna de la cresta y de la cara es siempre producida por este ácaro, que se contagia al rascarse (1).

En cambio nada nos dice, ni siquiera cita las principales enfermedades que constituyen un verdadero azote, sembrando la desolación y la ruina en estas pequeñas industrias pecuario-domésticas, sin respetar la higiene de los parques y de las granjas, ni el esmero y solícitos cuidados del pequeño tenedor, y, francamente, este es un lunar que resalta á la más crasa ignorancia; tales son la enteritis infecciosa de las gallinas, enfermedad epizootica, septicemia, leucemia infecciosa, disenteria, septicemia hemorrágica, enfermedad de los pichones y de las palomas, septicemia de los conejos, pasteurelisis de los conejos, septicemia de los patos y gansos, tuberculosis aviar, etc., cuya descripción y terapéutica vendrían como anillo al dedo, y serían el más práctico y útil complemento, dada la naturaleza de su libro y la morbilidad y mortalidad de estas frecuentes epizootias.

Y, por último, para reforzar la opinión denigrante y demostrar la ignorancia de la clase, cita el hecho de que aquí ninguno se dedica al estudio de las enfermedades de las gallinas, siguiendo el ejemplo de Pasteur y otras eminencias que á ellas se han consagrado, y, aunque tal extraña opinión no merece los honores de la refutación, tanto significaría negar el sentido común de mis lectores, no hemos de dejar de manifestar nuestra sorpresa ante tamaña afirmación. Otros más grandes é importantes problemas biológicos é industriales nos quedan por resolver sin desatender aquel. Arreglada estaría la familia del Veteri-

(1) Véase el tomo VIII. Biblioteca de Ciencias Médicas. P. Magnin, *Los ácaros parásitos*, traducción del autor de estas líneas.

nario especialista en enfermedades de las gallinas y arreglado el señor Escandón si la hubiera de sostener. Todas las afecciones enumeradas y otras muchas que no cito, por no cuadrar á la indole de estas cuartillas, se enseñan en nuestras Escuelas á los alumnos de Veterinaria, y, una vez licenciados, existen cursos de ampliación en el Instituto para conocer personalmente los microbios patógenos de las distintas especies domésticas y perfeccionarse en la técnica de investigación clínica. Además, existe un Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, destino obtenido por rigurosa oposición y de cuya ilustración y competencia no habrá de dudar el autor de *La vaca y sus productos*.

Estos higienistas rurales que viven en contacto con el campesino y el patrono, cerca de los centros oficiales, son los encargados de velar por nuestra riqueza pecuaria, previniendo y conjurando las plagas animales y aportando sus consejos para la buena marcha, dirección y fomento de las industrias derivadas.

No está mejor informado cuando asegura que el insigne Pasteur y otras eminencias se han consagrado al estudio de las enfermedades de las gallinas. Aquellos luminosos trabajos de Semmer, Perroncito y Toussaint en 1878, y los de Pasteur en 1880, fueron circunstanciales, por los repetidos daños que sufría la riqueza avícola en aquella época, como lo fueron igualmente el estudio de la enfermedad del gusano de la seda y otros muchos que podríamos citar de los Institutos nacionales y extranjeros.

Visite el Sr. Escandón los Institutos bacteriológicos de España y allí verá Veterinarios eminentes dedicados al estudio de las infecciones, inmunizaciones, diagnosis diferencial, examen bacteriológico, histológico y fabricación de sueros y vacunas. Todo el mundo tiene la puerta franca en dichos centros para ilustrar el diagnóstico y á nada práctico conduciría la especialización en las enfermedades avícolas, primero, porque el especialista no puede contar con la suma de costosos elementos necesarios para el caso, y segundo, porque tales centros son los llamados á determinar el motivo bacteriano, y, por ende, resolver la orientación terapéutica.

Ahora bien, si todos los Veterinarios estudiamos y cultivamos la medicina comparada de los animales domésticos ó convenimos en que los Inspectores de Higiene pecuaria son los mejores folletos de vulgarización y enseñanza animalicultora, porque visita el campo y la aldea y conoce los factores, marcha y dirección de tales empresas con sus vicios y tradiciones, será preciso reconocer la influencia de estos funcionarios con sus diarios consejos para el éxito de la concurrencia industrial en ferias, concursos y exposiciones, con las ventajas económicas y comerciales consiguientes para la competencia en el mercado.

Después de lo manifestado, ¿cómo, dónde ni cuándo suple la ignorancia de los Veterinarios?

El público juzgará de la razón que asiste á uno y á otro; por nuestra parte no hemos de hacer comentario alguno y nos sometemos al fallo inapelable de la opinión sensata; sin embargo, no hemos de terminar estas cuartillas sin hacer constar que el último y más humilde de los Veterinarios de España eleva su más enérgica y respetuosa protesta hasta el autor de *El corral y sus huéspedes* y le ruega se abstenga de fustigar á una colectividad culta y sufrida, que sólo está en servir á satisfacción los intereses particulares y generales en cuya prosperidad está empeñada.

De lo contrario, se abrirá una polémica interminable, siempre enojosa y cuyas desagradables consecuencias no es fácil hoy precisar.

Con tal motivo aprovecha gustoso esta ocasión para repetirse suyo afectísimo, s. s., q. b. s. m.,

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ.

\* \* \*

**Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública (1).**

## XXI

De lo expuesto en los artículos precedentes y de lo que no puede decirse, se desprende, excelentísimo señor, que para sacar á España de lo que la empobrece, angustia y envilece, es necesario, en primer término, y con precisión que espera no admite, ó que las clases agrarias por su propia virtualidad y esfuerzo y por una sólida y adecuada organización intervengan en la vida pública y política del país, constituyéndose en clases directoras y no dirigibles, en clases dominadoras y no dominadas, ó que un Estado sabio, fuerte y poderoso, en uso de sus más elementales deberes, las conceda en el inmediato arreglo de la familia nacional el puesto de favor á que esas clases tienen perfecto derecho por su número, virtudes y patriotismo, en el convivir con las otras clases que informan é integran la vida nacional.

Lo primero no es, excelentísimo señor, de imposible realización, pero sí de difícil realización. La clase labriega es una clase naturalmente diversificada por sus afanes y faenas, por sus medios, fines y recursos, por sus peces chicos y sus peces grandes. No se entienden, no se suman. Les falta cohesión, espíritu de clase, el espíritu de los tiempos,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ese espíritu de asociación para fines políticos, económicos y sociales, tan identificados en estas clases con el orden y las públicas prosperidades. Su divisionismo, su desorganización, no sólo es el mal de los intereses rurales, sino el mal causa, el mal más acendrado de los males de España. Es una lástima que desconozcan su fuerza incontrastable; que desconozcan el oro de su ser, de su valer y de su hacer; que desconozcan que si en su voluntad quisieran podrían cambiar y modificar favorablemente este ande el movimiento de nuestro desconcierto y desbarajuste nacional. Es una lástima que aquí, donde todos son informes acabados, notables dictámenes, brillantes memorias y estudios luminosos, no exista alguna venerable cabeza capaz de dar cima y forma á esa organización y á su directo intervencionismo en los negocios del Estado y de la patria. Todos los días se escuchan millares de voces pidiendo un algo especificado y concreto á este efecto y nadie sabe cómo reunir las aspiraciones y hasta las indignaciones de esas clases en un haz de voluntades y en un haz de fuerza y de energía, para apremiar y requerir de los poderes públicos lo que se las debe de justicia.

Es una lástima, excelentísimo señor, que esas clases se hayan dejado totalmente suplantar por otras clases, no tan interesadas en el bien de España, en las actividades de la gobernación y administración del país. Es una lástima que esa clase gigante no se eleve por su propio esfuerzo á su nivel, al plano que de hecho y de derecho la corresponde en la mecánica y en la dinámica social, para que ni absorbida ni absorbente, ni preeminente, ni postergada, impusiera á los necesitados imperio y razones de cordura, de patriotismo y de justicia. Es lástima que esa fuerza de las fuerzas políticas, económicas y sociales no se determine, manifieste y exteriorice, tal como es, en toda su magnitud y gradeza; que organizada, no sepa internarse en el corazón del Ejército y de los principales poderes y formar con esa trinidad el bloque de fuerza y de acción que España necesita para arreglar tanto y tanto des-arreglo y tanta y tanta vergüenza.

Es lástima, mucha lástima, que en estos tiempos y en este régimen de mayorías, no pueda dar esa clase doscientos Diputados al Poder legislativo y muchos Ministros agrarios al Poder ejecutivo. La agricultura de España merece sus desventuras; tiene la sartén del mango y sufre que se la guisen y se la coman; puede ser banquero y se contenta con ser mendigo, con agradecer que de sus vestiduras hagan mangas y capirotos, con ser la clase, por excelencia, pasiva, resignada y exaccionada. Así vive esa clase gigante sin espíritu de unión ni de acción, ni de reivindicación, ¡qué digo vive!, así muere todos los días á merced y á mano de los audaces y vividores que la infestan.

No es posible, repito, excelentísimo señor, que nuestra agricultura

pueda triunfar de las malezas que la embargan y la desnutren; no es posible, digo, que por su propio esfuerzo las clases agrarias sean como deben el órgano principal de nuestra economía y fisiología nacional; pero hemos dicho también que no es posible andar sin pies por los caminos del tiempo; que no se puede prescindir ni dejar á la raíz del árbol nacional sin luz, sin abonos, ni riego, ni labranza; que no puede, por ese olvido, exponerse á las naciones á que indefectiblemente caigan en el raquitismo, en la abulia, en el amaneramiento y en todo género de esclavitudes; que no se puede abandonar á las clases agrarias, sin que de ese abandono salte inmediatamente un vivir de perfecto desorden, un vivir de vilipendio, del tente mientras cobro, un vivir sólo capaz de atender por equilibrio natural al existir nacional, pero incapaz totalmente de conocer y de atender al ser nacional y menos al sistemático mejoramiento nacional.

Los pueblos, hemos dicho, que no cultivan su terruño como una mata y su estómago con predilección y sabiduría, al mayor irradiamiento de la fuerza para el mayor ser, poder y valer de la patria, no merecen, excelentísimo señor, ni ante Dios ni ante la fuerza y el espíritu de justicia internacional, el poseer la tierra ni menos el poseer su independencia.

Al Estado otro remedio no le queda si á España quiere revivir, que convertirse en rabioso fisiócrata, en perpetua niñera de los intereses agropecuarios. El Estado es cierto que en el arreglo de la casa nacional, que en la determinación del buen convivir de las clases que le informan y le integran, ha de dar á cada una su apropiado ambiente y funcionamiento, sin disonancias ni privilegios; pero ¿cómo olvidar que las naciones no pueden emanciparse de aquello por que subsisten y en quien subsisten? Que el agrarismo es fórmula política y social que cien veces en la historia hizo resurgir de sus cenizas á los pueblos derruidos que honradamente la consultaron y la sirvieron.

Lo primero que el Estado ha de procurar en favor de la producción rural, por un sano, activo y mediato intervencionismo, es una serie de leyes congruentes entre sí, que tiendan y sirvan en última instancia para que el labriego sepa, pueda y quiera cultivar mejor sus heredades y sus ganados; que sirvan para inclinar el ánimo de todas las clases sociales hacia el fomento de los intereses agropecuarios, hasta que tengan de esas clases como el derecho á los estudios de su inteligencia, á los aplausos de su voluntad y á las monedas de sus bolsillos. Leyes agrarias no faltan en España. España es el país de los Códigos innumerables é inservibles. Esas leyes, digo, son entre nosotros montón y hacinamiento, y nada entre dos platos ó plato entre dos nadas. No sirven ó sirven mal á los provechos y progresos de los intereses del

campo. Leyes aisladas, ni armónica ni sistemáticamente decretadas y promulgadas, sólo nacieron y respondieron ó á necesidades caciquiles, ó á vanidades de un imitativismo, en perfecto desacuerdo con la realidad y con las públicas consecuencias. Fabricadas é interpretadas y cumplimentadas con espíritu curialesco y oficinesco, sólo resultados negativos ó indiferentes podían generar y exteriorizar. La joven España requiere en esta y en tantas y tantas materias el borrón y cuenta nueva; requiere una legislación agraria de más seguros y efectivos resultados; una legislación tan armónica, congruente, completa, y en lo posible especializada, que baste, impulse y obligue á revolucionar la producción de la tierra á su mayor auge y eficiencia; una legislación de cuya sabiduría, engranaje y solidaridad salten esa luz, esa acción y esa fortaleza de que las futuras generaciones y la joven España tanto han de merecer.

Sin esa visión económica que informe el conjunto, el espíritu y la acción de las leyes agrarias que al país se dicten, seguirán éstas siendo tan vanas y borrosas que sólo valgan como alimento de polillas; porque, supongamos, excelentísimo señor, que nuestros campos están sedientos de agua, de técnica, de seguridad y de billetes de Banco. ¿Cree V. E. como la generalidad de los que en la cosa pública intervienen que la esterilidad de esos campos va á modificarse y cambiarse por simples y aisladas medidas, por la reforma, por ejemplo, de la ley de aguas, porque se establezca la enseñanza nómada, porque se cree la guardería rural, ó porque ya no se consienta el que los pósitos sean esquilados?... Este sería el error de los médicos, que sólo recetan para combatir los síntomas, y no para las enfermedades que en absoluto desconocen.

Yo comprendo que la ley que regula la propiedad de las aguas estará precisada de reforma que la evite por mejor justicia de los tiquis miquis que la desvaloran; pero eso ante la producción es poco, apenas es nada. Hagamos el complemento de esta ley por una ley que encargue á las privadas iniciativas, por facilidades y estímulos, la busca y captura de esas aguas, como sea y donde se encuentren, y eso ya encuadrará mejor en el orden de la producción agraria; pero con esa ley sólo unas buenas gotas de agua nos habremos proporcionado, y esto no basta; es menester otra nueva ley que á las anteriores complemente. Hagamos, diría el Sr. Gasset, una ley que rápida y eficazmente llene de embalses y de canales nuestro suelo laborable. Esto ya es mucho, y es propio del hacer de los grandes alientos humanos, y digno de España, de los tiempos y de la vivificación nacional; pero con ser tanto, poco significa en lo posible el que convenientemente puedan regarse unos millones de hectáreas. La sequedad y la extensión de la tierra imploran



más agua. Una nueva ley nos es necesaria; una ley que ponga en juego millones de millones de árboles y arbustos, sembrados por nuestros incontables y rapados montes, por las infinitas calveras, páramos y tremedales del territorio nacional. Una ley de repoblación forestal es la que España con urgencia solicita, no sólo para recoger las aguas de los intersticios y argamasas del suelo, por la policía de sus raíces, no sólo para elevarlas por sus troncos y vaporizarlas por sus hojas y condensarlas por sus copas, allá entre los celajes de las alturas en forma de grises nubes, preñadas de transparentes pinos y vivificantes lluvias, sino porque esa replantación y ese arbolado darán á nuestros climas la estabilidad, la uniformidad y la templanza que necesitan. El arbolado, por su oficio de novia, nos dará hecho el milagro de las aguas, y por su oficio dominador de los ambientes malsanos, el milagro de las convenientes termicidades. Si hemos dado simultáneamente estas leyes para que se cumplan y á plazo fijo las obras concluyan, habremos obligado á España por su acción á enriquecerse y remozarse. Tendremos prados, tendremos ganados, variedad, intensidad y rotación de cultivos, cosechas copiosas é inmejorables.

ALEJANDRO DE GRADO Y ARROYO,  
Veterinario militar.

---

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

---

**Preparación del caballo de carrera. — Notas extractadas de las mejores obras nacionales y extranjeras (1).**

### V

#### El Doping.

Existen muchas sustancias tóxicas que se administran á los caballos de carrera y demás concursos con el fin de producir un esfuerzo anormal. El doping es contrario á la prosperidad de la raza y su uso está condenado por los sanos principios de la animasicultura; además, es un medio fraudulento porque el esfuerzo es falso y aparente. Las sociedades hípicas hacen bien en intervenir para atajar este dato industrial.

El motor vivo en «condición», en «forma», es un sujeto que ha acu-

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

mulado en su organismo una suma considerable de energía en forma potencial, que en un momento dado pone en libertad, haciéndola evidente ó actual mediante una excitación, látigo, espuela, doping; resulta, pues, que dopar los caballos es un recurso dinamotécnico que rechazan las luchas nobles, por el cual son engañados los jurados, concediendo premios á la potencia y velocidad artificial de aquellos motores que hubieran sido batidos sin tales medios.

#### ALCALOIDES EMPLEADOS

*Cafeína.* — Su acción escitomotora de los centros nerviosos, se refleja en los músculos. Atraviesa el organismo sin descomponerse y se elimina por la bilis y la orina sin temor de acumulación. Á la dosis de 50 centigramos provoca una actitud fiera, inquieta; mastica como si tuviera alimentos en la boca; su mirada es viva, levanta la cabeza y denota deseos de luchar; á dosis elevadas produce la contractura y la hipertermia. Su acción es también discreta y se administra en un trozo escavado de zanahoria y en inyección hipodérmica. La dosis tóxica varía entre 8 á 15 gramos. Interesa conocer que el primer efecto es deprimente y le sigue el de excitación, que es preciso coincida con la prueba, teniendo en cuenta que este periodo presenta su maximum cuarenta y cinco minutos después de la inyección y cesa después de los noventa.

La dosis mínima es 25 centigramos, y puede ser considerada esta substancia como el tipo dinamógeno.

*Estricnina.* — Es un excitante del poder reflejo (sensibilidad y motilidad); la eliminación se hace por la saliva y orina con relativa lentitud; por tanto, su empleo puede ser peligroso. La dosis de arseniato de estricnina es de cinco gránulos de un miligramo cada uno, y llegar á 10 para esperar su expulsión.

*Cocaina.* — Se emplea bajo la forma de sulfato. La inyección de esta substancia produce una hiperescitabilidad tan grande que el caballo siente un deseo irresistible de ponerse en movimiento. Si se inyectan 6 ú 8 centigramos á un perro de 8 á 10 kilos, emprende poco después una carrera que no detiene en una á dos horas.

*Atropina.* — Obra sobre el sistema glandular, sobre los nervios motores de fibras lisas y sobre los moderadores del corazón, y se elimina por el riñón.

Su efecto hiposecretorio explica su acción atenuante de los otros alcaloides usados. Es poco usado.

*Cacodilato de sosa.* — Es muy usado entre los americanos y puede ser estimado como el tipo higiénico del doping. Aumenta la aptitud al

trabajo, la tonalidad orgánica y el apetito, siendo, además, bastante inofensivo; las dosis, 50 centigramos á un gramo diario.

*Éter.* — El éter es un irritante inmediato que eleva la termogénesis y la circulación. En inyección, 20 centímetros cúbicos, combate los signos de la fatiga general; su absorción es rápida y su acción fugaz.

*Acido fórmico y formiatos.* — Las experiencias practicadas han demostrado una facultad tonimuscular en este medicamento que se hace sentir en ménos de veinticuatro horas en los sujetos en que se administra. Sus efectos son bastante durables, persistiendo ocho ó diez días después de su administración. Bajo su influencia, el dolor de la fatiga muscular es atenuado y los músculos recobran la energía perdida. Extiéndense sus beneficios al corazón, vasos, túnica gastrointestinal, diafragma, á todos los lisos y estriados; crece el apetito y favorece la digestión. La dosis es de 15 á 20 gramos diarios por espacio de 6 (1).

*Sales de vanadio.* — El resultado más manifiesto del vanadato de sosa es un aumento notable del apetito. Después de quince días de tratamiento se comprueba un aumento de fuerza considerable. En un tiempo relativamente corto se puede preparar un potro con su empleo, pero no se puede abusar de él por sus propiedades tóxicas. Á pequeñas dosis excita el apetito, estimula las fuerzas, favorece la asimilación y disminuye la adiposis porque facilita y aumenta las combustiones. La dosis es 10 miligramos.

Todavía se podrían citar, entre otros cuerpos del doping, la espartina, digitalina, alcanfor, veratrina y otros muchos que sería ocioso consignar.

La ergología, por su parte, tiene estudiados también los efectos opodinámicos de ciertos tejidos; Joteyko ha demostrado la acción dinamógena del suero normal del perro; Vito-Capratí, la del jugo testicular, que ya señaló Brown-Sequard; Mossé, por el juego tiroidiano é iodo-tirina.

*Antitoxina de la fatiga.* — Veichardt ha encontrado una autitosina que, inyectada á dosis moderada, neutraliza la fatiga y causa una sensación de bienestar general aumentando la capacidad mecánica; esta autitoxina la suministran los caballos tratados por la toxina de la fatiga de los animales sometidos al extremo agotamiento, pero todavía no ha conseguido generalizarse.

Todas las sustancias descriptas, de ser empleadas, merecen la con-

---

(1) Huchar, en un trabajo notable, ha puesto de manifiesto las exageraciones de los efectos fisiológicos de los formiatos, y hoy está perfectamente averiguado que son sustancias mediocres de entrenamiento.

sideración y el ensayo particular, porque todas tienden á ampliar la resistencia.

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ.  
Veterinario militar.

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Ley modificando algunos artículos de la ley de caza.**

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España: A todos los que la presente, vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los artículos 32 y 33 de la ley de Caza de 16 de mayo de 1902 quedarán redactados en la siguiente forma:

«Artículo 32. Las palomas campestres quedarán comprendidas en el art. 17.

»No podrá tirarse á las palomas domésticas, ajenas y á las campestres dedicadas á criadero de palomar, sino á la distancia de un kilómetro de la población ó palomares; pero en ningún caso se hará uso de señuelo, cimbeles ú otro engaño.

»Art. 33. Los Gobernadores civiles, previa reclamación de una Asociación agrícola ó de los Ayuntamientos de los pueblos donde existan palomares, y oyendo al Consejo provincial de Fomento respectivo, dictarán las disposiciones que crean oportunas sobre clausura de aquéllos, fijando las épocas y el tiempo en que deban estar cerrados, sin que los plazos sean mayores en ningún caso qua los correspondientes á los meses de octubre y noviembre y 1.º de julio á 15 de agosto.»

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á veintidós de julio de mil novecientos doce. — YO EL REY. — *El Ministro de Fomento, MANUEL VILLANUEVA Y GÓMEZ. (Gaceta del 23.)*

---

## CRÓNICAS

**Inauguración y reformas.**—Probablemente á primeros del mes de octubre próximo se inaugurará la nueva Escuela de Veterinaria de Santiago de Compostela y cuya primera piedra se colocó, como es sabido, hace ocho años. Se dice que con la inauguración de esta Escuela coincidirá la publicidad de una disposición oficial reformando los estudios de la carrera de Veterinaria.

**Matrícula libre.**— Por la Dirección de las distintas Escuelas de Veterinaria se convoca á exámenes de *enseñanza no oficial y de ingreso* en en las mismas. Las solicitudes de estas matrículas y pagos de derechos deben hacerse desde el 15 al 30 del corriente mes en las respectivas Secretarías.

**Celebración de un Congreso Internacional Veterinario.**— Ha quedado definitivamente acordado que el X Congreso Internacional de Medicina veterinaria se celebre en Londres el próximo año. En el mismo será considerado como uno de los idiomas oficiales el esperanto.

**Servicios veterinarios.**— Según parte facultativo, durante el pasado mes de julio fueron decomisados en los mataderos de Barcelona las siguientes reses por los motivos que se indican:

*Ganado vacuno.*— Tuberculosis, 15 vacas; caquexia, fiebre de fatiga y traumatismo, 4 vacas y 3 terneras. Total, 22 reses.

*Ganado lanar.*— Hidrohemia, enflaquecimiento, ictericia, etc., 124 reses.

*Ganado cabrio.*— Tuberculosis, 4; glosopeda, 2; hidrohemia, enflaquecimiento extremado, caquexia, etc., 23. Total, 29 reses.

*Ganado de cerda.*— Triquinosis, 3; infección purulenta, 1; delgadez, pneumoenteritis, congestión, etc., 5. Total, 9 reses.

Además fueron decomisados 2,504 pies, 40 cabezas de reses vacunas glosopedadas y 18 pies de reses cabrías también atacadas de la misma enfermedad.

**Reintegro de sueldo.**— Nuestro muy querido amigo y celoso Veterinario titular de Alcañiz (Teruel) D. Mariano Domenech, ha sido reintegrado por disposición gubernativa mediante la formación del necesario expediente, en el sueldo que poseía y del cual se le rebajó indebidamente una gran cantidad por el expresado Concejo, disponiéndose á la vez que se le abone además la diferencia que en el presente año ha dejado de percibir.

Al ser despojado el Sr. Domenech de su primitivo sueldo, acudió en recurso de alzada ante el Gobernador civil de la provincia, quien remi-

tió el atestado del caso á la Junta de Patronato, cuyo informe ha sido aprobado en un todo por la Diputación de Teruel y disponiéndose finalmente por aquel Gobernador, según se deja expuesto, el reintegro de referencia á favor de nuestro estimado compañero, á quien de todas veras felicitamos por el justo triunfo conseguido.

Ya ven nuestros colegas por ese ejemplo, que cuando se defienden con razón, con persistencia y justicia los intereses profesionales, éstos suelen salir vencedores.

**Nueva remonta caballar.**—En breve se publicará un informe del Consejo provincial de Fomento, de Lérida, para el establecimiento de una remonta de cría caballar en aquella provincia.

**Conformes.**—Tomamos de nuestro estimado colega *La Farmacia Moderna*:

«De tiempo en tiempo los Gobernadores suelen abrir un paréntesis en su obra de arreglar matrimonios políticos, por lo general en perfectísima discordia, y dedican estos breves asuetos á un memento sobre los asuntos sanitarios. Desempolvan todas las pragmáticas legales, se asesoran de gentes del oficio y comisionan á uno de sus subalternos para que redacte el consabido bando de terrible conminación, con multas, que nadie satisface luego, á cuantos trafican con la salud pública. Este bando va al *Boletín Oficial* de la provincia. La prensa profesional, siempre benévola con las Autoridades que aparentan interesarse por el cumplimiento de la legislación sanitaria, endereza sendos elogios á aquéllas y después... nada.

»Y como el caso se repite y las clases médicas ningún provecho obtienen de esas ráfagas intermitentes de legalidad, nosotros hemos resuelto hacer oídos de mercader, puesto que para nada sirven, á esos flamantes bandos gubernativos, porque estamos hartos ya de que nos distraigan el hambre de justicia con abundante ración de jarabe de pico y que los actos de energía no parezcan por parte alguna.

»Con que ya lo saben los Gobernadores y cuantos se dedican á matar los ratos de ocio formulando amenazas para unos y promesas para otros, que jamás se hacen efectivas. Y el que quiera *bombos* que se los gane á pulso.»

**Sentencia interesante.**—En uno de los próximos números publicaremos una del Tribunal Supremo de justicia relativa á la validez de los contratos de los Profesores titulares con los cabildos populares, ya *por tiempo concreto de años*, ya *por tiempo ilimitado*, y cuya excepcional importancia conviene conocer á las clases médicas, no solo porque sienta jurisprudencia en la materia, sino que también porque de ella se deduce lo muchísimo que conviene á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares el que sus contratos con los Ayuntamientos respectivos sean *por un número determinado de años y nunca, nunca por tiempo ilimitado*, de conformidad con las teorías, siempre sustentadas por esta Revista en bien de los intereses de nuestros compañeros rurales.

**De Fomento.**—Por dicho Ministerio se ha publicado una Real orden disponiendo que en el plazo de un mes informen á la Dirección general de Agricultura las asociaciones de cazadores y los Consejos provinciales de Fomento, sobre las ventajas ó los perjuicios que la modificación del art. 17 de la ley de caza puede ocasionar en las respectivas provincias, y cuya nueva ley publicamos en la *Sección Oficial* de este número. La caza queda levantada, como es sabido, para toda clase, en 1.º de septiembre próximo.

**De Guerra.**—El *Diario Oficial* de dicho departamento, correspondiente al 14 del actual, publica una Real orden autorizando á los Capitanes generales y Comandante general de Ceuta para conceder veinte días de permiso y viaje por cuenta del Estado á los Jefes y Oficiales de Ingenieros, Sanidad y Veterinaria militares que deseen asistir al segundo Congreso Internacional de la Tuberculosis que se ha de celebrar en San Sebastián del 9 al 16 de septiembre próximo.

— Se ha concedido el pase á la excedencia sin sueldo al Veterinario primero D. Vicente González.

— Por Real orden de 31 de julio último se dispone que los Jefes y Oficiales que hagan uso de los vales por ferrocarril de la cartera militar, hagan constar en la antefirma su empleo y el cuerpo ó arma á que pertenezcan.

— Por Real orden de 2 del actual se dictan disposiciones para la anulación de vales de la cartera de identidad militar.

— Han sido destinados los siguientes Veterinarios terceros en plaza de segundos: D. Francisco Menchén Chacón, á la Academia de Artillería; D. Eduardo Respaldiza Ugarte, al regimiento de Alfonso XIII, 24 de Caballería; D. Fermín Morales de Castro, al 14.º Tercio de la Guardia civil; D. Rafael Calvilla Carnicero, á la Academia de Caballería; D. Santiago Gómez Bargo, al regimiento de Villarrobledo, 23 de Caballería; D. Carlos Ayuso, al 13.º regimiento Montado de Artillería; don Juan Jofre Petit, al Depósito de caballos sementales de Artillería; don Francisco López Cobos, á la Academia de Intendencia militar; D. Ignacio Pérez Calvo, al regimiento de Pontoneros; D. José Mas y Mas, al 9.º idem Montado de Artillería; D. Calixto Martín Puebla, al idem de Borbón, 4.º de Caballería; D. Clemente Martínez Herrera, al idem de España, 7.º de Caballería; D. Vitaliano de Bustos Tejedor, al idem del Príncipe, 3.º de Caballería; D. Teógenes Díaz Domínguez, al primer idem de Artillería de montaña; D. Sabas Tejera Polo, al 7.º idem montado de Artillería; D. Salvador González Martínez, al tercer Establecimiento de Remonta; D. Enrique Esteban Martínez, al regimiento de Treviño, 26.º de Caballería; D. Francisco Hernández Salueña, al idem de Dragones de Montesa, núm. 10; D. Antonio Trocolí Simón, al se-

gundo Establecimiento de Remonta; D. Emiliano Álvarez Hernández, á la primera Comandancia de Intendencia; D. Juan Castro Sogo, al regimiento de Almansa, 13.º de Caballería; D. Aurelio Pérez Martín, al tercero ídem Montado de Artillería; D. Pío García Cicuéndez, al cuarto Establecimiento de Remonta, y D. Telmo Cirujano Cirujano, al ídem de Alfonso XII, 21.º de Caballería; y el segundo y tercero respectivamente D. Florencio Carrillo y D. José Tutor, al 3.º de Montaña y á Lanceros del Rey.

**De Instrucción pública.** -- La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 5 del actual, publica una Real orden disponiendo que se adquieran, por el Estado, 35 ejemplares de la importante obra *Elementos de Microbiología*, de la que es autor nuestro queridísimo amigo é ilustrado colaborador Dr. Luis del Río y de Lara, Profesor de Histología de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

**Publicación nueva.** -- Se nos ha remitido por el ilustrado Inspector provincial de Higiene pecuaria de Zaragoza Sr. Coderque, el interesante fascículo de *Vulgarización científica para prevenir las enfermedades infectocontagiosas en los animales*, que acaba de publicar dicho señor y cuyo envío agradecemos al referido y celoso compañero.

**Vacante.** -- La plaza de Veterinario é Inspector de carnes de Terriente (Teruel). Esta plaza se hallará vacante el 30 de septiembre. Sueldo anual 90 pesetas, quedando el agraciado en libertad de contratar sus servicios con los vecinos de este pueblo y los de los inmediatos de Saldón, Valdecuencia, Arroyofrío, Toril y Masegoso, Vallecillo y Moscardón, que constituyen actualmente este partido facultativo. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 5 de septiembre.

**Otra.** -- Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de Belianes (Lérida), pudiendo presentar las solicitudes hasta el día 25 del actual.

**Otra.** -- La ídem de Velilla de Cinca (Huesca), desde el 29 de septiembre próximo, con 125 pesetas anuales y las iguales convencionales con el vecindario. Solicitudes hasta el 20 de dicho mes.

**Otra.** -- En el regimiento cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, una plaza de herrador de 1.ª categoría, que puede solicitarse del Jefe del Cuerpo, residente en Sevilla, hasta el 25 del corriente.

**Otras.** -- En el ídem íd. de Taxdir, 29.º de íd., dos íd. de 1.ª, tres de 2.ª y siete de 3.ª, que deberán solicitarse del Jefe del Cuerpo, residente en Melilla, hasta el 25 del actual.

**Otras.** -- En el ídem Lanceros del Rey, núm. 1, de íd., una íd. de 1.ª, dos de 2.ª y dos de 3.ª Solicitudes al Coronel del Cuerpo, residente en Zaragoza, hasta el 28 del actual.